

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Sorteo alimento para tu mascota”

PRIMERA. Antecedentes generales. La presente promoción denominada “*Sorteo alimento para tu mascota*” (en adelante, la "PROMOCIÓN"), cuyo organizador es **HOMECENTER SODIMAC S.A.**, una sociedad constituida y vigente bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, RUT N° 216996650015, con domicilio fiscal en la calle Arizona 865 de esta ciudad , (en adelante, "SODIMAC URUGUAY"), es válida únicamente en la República Oriental del Uruguay, a partir de las 00:00 horas del día 14 de octubre de 2019, hasta las 23:59 horas del día 28 de octubre de 2019 (en adelante el “PLAZO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN”).

SEGUNDA. Objeto. La PROMOCIÓN consiste en la posibilidad a favor de los participantes que reúnan las condiciones previstas en la cláusula TERCERA de las presentes bases y condiciones (en adelante los “PARTICIPANTES”), de participar de un sorteo con el fin de obtener en forma gratuita, un total de seis (6) bolsas de comida balanceada para perro, marca PURINA de 15 kg cada una (código de SKU 1544519) o un total de doce (12) bolsas de comida balanceada para gato, marca PURINA, de 1 kg cada una (código de SKU 1544594), quedando ello a elección del participante que resulte ganador del sorteo en cuestión (en adelante, el “PREMIO”). Una vez cumplido el PLAZO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, en fecha 29 de octubre de 2019, SODIMAC URUGUAY seleccionará a través de un Jurado, tres (3) PARTICIPANTES potenciales ganadores, -de conformidad a las pautas que fueran determinadas en la cláusula SEXTA de las presentes bases y condiciones (“*Modalidad del sorteo*”)-, revistiendo el primero de ellos el carácter de ganador titular y los otros dos, el de ganadores suplentes. El PARTICIPANTE que sea consagrado ganador de la presente PROMOCIÓN, resultará acreedor del PREMIO, procediendo en efecto SODIMAC URUGUAY en igual fecha en que fuera realizado el sorteo, a cursarle al mismo la correspondiente comunicación.

TERCERA. Requisitos para participar en la PROMOCIÓN:

Podrán aplicar a la presente PROMOCIÓN, aquellos PARTICIPANTES que:

- (i) Sean personas físicas mayores de dieciocho (18) años de edad. Hayan procedido a aceptar las presentes Bases y Condiciones, (en adelante, las “BASES Y CONDICIONES”), siendo éste un requisito ineludible a los fines de poder continuar con la siguiente etapa del sorteo. Las presentes BASES Y CONDICIONES estarán disponibles en el Sitio Web de HOMECENTER SODIMAC SA, en el siguiente a de acceso <https://www.sodimac.com.uy/sodimac-uy/content/a610005>
- (i) (en adelante “EL PORTAL”), al cual los PARTICIPANTES deberán ingresar indefectiblemente para poder continuar con la participación de dicho sorteo.
- (ii) Hayan completado en forma íntegra, -a lo largo del PLAZO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN-, el respectivo formulario que encontrarán publicado en EL PORTAL con los datos personales que fueran requeridos en el mismo, a saber: Nombre y Apellido; Nro. de Documento; Fecha de Nacimiento;

Domicilio; Ciudad; Nro. de teléfono particular; y Dirección de Correo Electrónico, y respondido a su vez a la pregunta efectuada en el mismo, a saber, “¿Por qué crees que tu mascota merece ganar el premio objeto de la presente promoción?”.

CUARTA. Conocimiento y aceptación de las bases. Obligación de los Participantes. Promoción sin obligación de compra. La mera participación en la PROMOCIÓN implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las BASES Y CONDICIONES, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar SODIMAC URUGUAY de acuerdo a lo previsto en las presentes BASES Y CONDICIONES.

Los PARTICIPANTES son y serán los únicos responsables por la veracidad de los datos personales proporcionados. Su falta de veracidad, hará perder a los PARTICIPANTES todo derecho a la entrega del PREMIO objeto de la PROMOCION. En caso de detectarse ingresos que pudieren haber sido y/o hayan sido originados en prácticas fraudulentas, SODIMAC URUGUAY podrá tomar las medidas de precauciones pertinentes, tendientes a evitar todo fraude, engaño y/o maquinación en la entrega del PREMIO, incluyendo la exclusión de tales ingresos. También será eliminado e inhabilitado de participar del presente concurso, todo intento de registro por parte de los PARTICIPANTES que incluyere datos erróneos, inexactos y/o desactualizados.

Por último, se deja constancia que la participación en la PROMOCIÓN no implica obligación directa ni indirecta de compra y/o contratación de servicio alguno con SODIMAC URUGUAY, ya que el modo de participar es absolutamente libre y gratuito.

QUINTA. Características de la Promoción. La presente PROMOCIÓN es personal e intransferible de la persona que ha cumplido con los requisitos que fueran establecidos en la cláusula TERCERA de las BASES Y CONDICIONES, y no es acumulable con otras promociones vigentes de SODIMAC URUGUAY.

SEXTA. Modalidad del sorteo. De conformidad con lo que fuera establecido en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA de las presentes BASES Y CONDICIONES, luego de transcurrido el PLAZO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, el PREMIO será sorteado entre la totalidad de los PARTICIPANTES que hubieren cumplido acabadamente con los requisitos que fueran detallados en la cláusula TERCERA, a través de un Jurado que será convocado para dicha ocasión (en adelante, “EL JURADO”).

En efecto, el día 29 de octubre de 2019, en las oficinas de Sodimac Giannattasio, EL JURADO, -el cual estará integrado por personal de SODIMAC URUGUAY- seleccionará, de los mejores relatos que fueran referidos en el punto iv) de la CLÁUSULA TERCERA, -basándose para ello en la emoción, realismo, creatividad e ingenio-, tres (3) PARTICIPANTES potenciales ganadores, a saber, un (1) participante titular y dos (2) participantes suplentes. Ello, para el caso que se detecte que el potencial ganador que fuera sorteado en primer lugar como titular, haya incumplido en modo alguno con los requisitos que fueran exigidos como condición de participación, y/o resulte imposible de contactarlo dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas de efectuado el sorteo.

En virtud de ello, en caso de detectar que el PARTICIPANTE titular no cumpliera con los requisitos exigidos en las presentes BASES Y CONDICIONES, se procederá a revisar el formulario correspondiente al primero de los participantes suplentes que fuera seleccionado como potencial ganador con el mismo fin, y en caso de ser necesario, se procederá a efectuar dicho procedimiento respecto del segundo participante suplente.

Para el hipotético caso de que ninguno de los tres PARTICIPANTES que fueran seleccionados cumpla con los requisitos de las presentes BASES Y CONDICIONES, y/o resulte imposible de contactarlos a los números de teléfono y/o correos electrónicos que fueran brindados por ellos al suscribir el respectivo formulario, SODIMAC URUGUAY procederá a repetir el referido proceso de selección a través del mismo JURADO, hasta lograr obtener un (1) PARTICIPANTE titular ganador, cuyos datos consignados en el respectivo formulario cumpla con los requisitos exigidos en las presentes BASES Y CONDICIONES, y el contacto con aquel resulte posible.

SÉPTIMA. Comunicación del ganador. Una vez seleccionado el PARTICIPANTE titular que haya cumplido la totalidad de los requisitos exigidos en la cláusula TERCERA de las presentes BASES Y CONDICIONES, SODIMAC URUGUAY procederá en igual fecha en que fuera efectuado el sorteo, a notificarlo mediante el envío del respectivo correo electrónico, tomando a su vez contacto al número de teléfono que fuera brindado por dicho PARTICIPANTE en el formulario de registración referido en el punto iii) de la cláusula TERCERA.

Si dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuada la selección del PARTICIPANTE titular por parte del JURADO, SODIMAC URUGUAY no lograra en modo alguno tomar contacto con aquél, el mismo no podrá recibir el PREMIO, y, por ende, EL JURADO procederá a tomar contacto con el PARTICIPANTE suplente que fuera seleccionado en primer lugar, a través de los mismos medios que fueran referidos en el párrafo anterior. En caso de que no fuera posible contactar al primero de los PARTICIPANTES suplentes durante las próximas 48 horas, SODIMAC URUGUAY tomará contacto con el segundo de los PARTICIPANTES suplentes. En caso de que tampoco resulte posible el contacto respecto de este último, EL JURADO procederá a efectuar nuevamente el proceso de selección que fuera descripto en la cláusula SEXTA, hasta lograr contactar con éxito al PARTICIPANTE que resulte ganador del PREMIO, procediendo SODIMAC URUGUAY a anunciarlo el día 31/10/2019 a través de las distintas redes sociales con las que suele operar en forma habitual.

OCTAVA. Entrega del Premio. Responsabilidad del ganador. Una vez finalizado el proceso de selección descripto en la cláusula SEXTA, y luego de haber logrado tomar contacto con el PARTICIPANTE que fuera consagrado como ganador, (en adelante, “EL GANADOR”), será responsabilidad pura y exclusiva del GANADOR proceder al retiro del PREMIO únicamente por su propia cuenta, para lo cual deberá presentarse en la tienda de Sodimac Giannattasio, dentro del plazo de treinta (30) días corridos y contados a partir de la fecha en que el personal de SODIMAC URUGUAY le notificare su condición de ganador del SORTEO, debiendo presentar el GANADOR en dicha oportunidad su DNI, a los fines de que el SODIMAC URUGUAY pueda verificar y confirmar su identidad,

procediendo por último el GANADOR a suscribir el correspondiente acuse de recibo del PREMIO que le será requerido por SODIMAC URUGUAY.

En caso de que el GANADOR no se presentare dentro del plazo indicado a retirar su PREMIO, perderá el derecho al mismo y el PREMIO será entregado al primero de los PARTICIPANTES que fueran sorteados como suplentes. En el hipotético caso de que el PREMIO no pudiere ser entregado por cualquier motivo que resulte ajeno a SODIMAC URUGUAY indistintamente a cualquiera de los participantes suplentes, el PREMIO quedará a disposición de SODIMAC URUGUAY, pudiendo disponer y/o decidir libremente respecto del mismo.

En virtud de ello, se deja constancia que SODIMAC URUGUAY no se hará en modo alguno responsable del envío del PREMIO, siendo por el contrario el GANADOR el único responsable de proceder al retiro del mismo -sin admitir al respecto excepción alguna-, por lo que los gastos de cualquier naturaleza, como movilidad y/o traslados, y/o cualquier otro gasto que el GANADOR tuviere que efectuar para la recepción y/o utilización del PREMIO, y/o que estuviere relacionado directa o indirectamente con el mismo, serán a su exclusivo cargo. En virtud de ello, todo impuesto (actual o futuro) que deba tributarse sobre, o en relación con la PROMOCIÓN y/o la utilización del PREMIO y/o los gastos en que deba incurrir SODIMAC URUGUAY al momento de proceder a la entrega del PREMIO, será a exclusivo cargo del GANADOR.

Por otra parte, se deja constancia que una vez entregado el PREMIO, SODIMAC URUGUAY resultará absolutamente ajeno a la totalidad de las cuestiones y/o circunstancias relativas al PREMIO, y no será responsable en modo alguno por los eventuales daños, perjuicios y/o pérdidas que pudiera llegar a sufrir el PREMIO objeto de la presente PROMOCIÓN. Asimismo, el GANADOR liberará y eximirá tanto a SODIMAC URUGUAY como a sus empleados y/o directivos y/o a cualquier otra persona que estuviere involucrada directa y/o indirectamente a la presente PROMOCIÓN, de toda responsabilidad que pudiera llegar a surgir a raíz de la misma.

NOVENA. El Premio. Conforme fuera determinado en la cláusula SEGUNDA de las presentes BASES Y CONDICIONES, el PARTICIPANTE que resulte ganador del sorteo obtendrá en forma gratuita, un total de seis (6) bolsas de comida balanceada para perro, marca PURINA de 15 kg cada una (código de SKU 1544519), o un total de doce (12) bolsas de comida balanceada para gato, marca PURINA, de 1 kg cada una (código de SKU 1544594), cuya elección quedará librada al criterio del ganador.

Se deja constancia que el PREMIO no podrá ser canjeado por dinero en efectivo y/o servicios y/o cualquier otro bien ya sea de igual o menor monto, ni por otros premios publicitados, sorteados y/u ofrecidos por SODIMAC URUGUAY, así como tampoco endosarse a terceros, y podrá ser entregado únicamente a su ganador.

Asimismo, el PREMIO no podrá ser adquirido en ningún caso para su reventa y/o aplicación comercial o de promoción. Tampoco podrá ser reembolsado, ni reclamado por terceras personas que no hayan participado en modo alguno de la presente PROMOCION. SODIMAC URUGUAY no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que pudiere llegar a sufrir el GANADOR y/o terceros, con motivo de o en relación con el uso del PREMIO. En todos los casos, ante un supuesto de fuerza mayor por la cual

no se pueda disponer del PREMIO mencionado, SODIMAC URUGUAY cumplirá entregando un premio de igual características y calidad, no pudiendo el ganador reclamar indemnización alguna por tal concepto.

DÉCIMA. Exención de responsabilidad del Organizador. SODIMAC URUGUAY no será responsable por las fallas del sistema informático ni de los equipos de computación y/o de comunicación, ni de la red Internet, ni del suministro de energía, así como tampoco de las líneas telefónicas y, en definitiva, por ningún caso fortuito y/o fuerza mayor que afecte el desarrollo de la presente PROMOCIÓN.

DÉCIMA PRIMERA. Facultades del Organizador. SODIMAC URUGUAY se reserva el derecho exclusivo de interpretar las BASES Y CONDICIONES en caso de presentarse situaciones imponderables y/o imprevistas, siendo el único facultado para decidir respecto de aquellas. Las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables, no existiendo derecho a reclamo alguno por parte de LOS PARTICIPANTES. Asimismo, SODIMAC URUGUAY podrá, a su sólo criterio, modificar el plazo de duración de la PROMOCIÓN y/o introducir modificaciones a cualesquiera de los puntos enunciados precedentemente, dando, en su caso, la debida comunicación y/o publicidad y llevando a cabo en caso de corresponder, los procedimientos legales necesarios. SODIMAC URUGUAY podrá suspender y/o modificar total y/o parcialmente las BASES Y CONDICIONES cuando se presenten situaciones ajenas que no le fueran imputables en modo alguno, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los PARTICIPANTES.

DÉCIMA SEGUNDA. Participantes excluidos. No podrán participar en esta PROMOCIÓN, ni hacerse acreedores del PREMIO, el personal de SODIMAC URUGUAY, el personal del área de publicidad, el personal de las agencias de publicidad, promoción, proveedores, y/o familiares directos de los mismos, así como tampoco podrán participar los parientes por consanguinidad y/o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni tampoco los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas hasta ciento ochenta (180) días antes del PLAZO DE VIGENCIA, ni sus parientes hasta el mismo grado antes mencionado.

DÉCIMA TERCERA. Datos Personales. Todos los datos personales de los PARTICIPANTES serán tratados con estricta confidencialidad. SODIMAC URUGUAY no cederá estos datos a terceros. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer, en forma gratuita, el derecho de acceso, rectificación o eliminación de sus datos contenidos en la base de datos de SODIMAC URUGUAY conforme lo establecido en la Ley N° 18.331, comunicándolo por escrito por correo postal dirigido a la dirección de SODIMAC URUGUAY que se indica en el encabezamiento de este Contrato. De esta forma, el titular de los datos personales podrá solicitar el acceso a sus datos y, en su caso, requerir la actualización, modificación o eliminación de los datos que considere erróneamente registrados. SODIMAC URUGUAY será el único titular de la Base de Datos mencionada, la cual será protegida de acuerdo con los estándares impuestos por la

normativa vigente y las reglas del arte que razonablemente brinden integridad y seguridad a los datos personales que contiene. Al momento de facilitar a SODIMAC URUGUAY sus datos personales, los PARTICIPANTES prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados pura y exclusivamente por SODIMAC URUGUAY con fines de almacenamiento, registro, organización, tratamiento, para cuestiones operativas, contables, financieras, legales, de control y cualquier cuestión de organización interna y/u operación comercial de SODIMAC URUGUAY. La información de los PARTICIPANTES será tratada en los términos previstos por la Ley N° 18.331. SODIMAC URUGUAY almacenará únicamente el nombre, apellido, Nro. de DNI, Nro. de teléfono y el correo electrónico de los PARTICIPANTES.

DÉCIMA CUARTA. Difusión de datos e imagen. EL GANADOR autorizará a SODIMAC URUGUAY a difundir su nombre completo, número de documento, domicilio, voz e imágenes y los de sus familiares, con fines comerciales, en los medios y formas que SODIMAC URUGUAY disponga, sin derecho de compensación alguna, hasta transcurridos seis (6) meses del comienzo de la presente PROMOCIÓN.

DÉCIMA QUINTA. Probabilidades. La probabilidad de ganar el PREMIO dependerá de la cantidad de PARTICIPANTES que se acrediten durante el PLAZO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN al suscribir los datos personales en forma completa que le fueran requeridos en el respectivo formulario. En el supuesto de que se registren nueve mil (9.000) PARTICIPANTES, la probabilidad de cada PARTICIPANTE de resultar ganador del PREMIO será de uno (1) en nueve mil (9.000).

DÉCIMA SEXTA. Nulidad. La eventual declaración de nulidad de alguna de las cláusulas de las presentes BASES Y CONDICIONES no importará la nulidad de las cláusulas restantes, las que mantendrán su plena vigencia hasta tanto no sean declaradas nulas por una autoridad facultada por ley a este efecto.

DÉCIMA SÉPTIMA. Ley aplicable y jurisdicción. Toda relación que en virtud de la presente PROMOCIÓN se genere entre los PARTICIPANTES y SODIMAC URUGUAY será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Oriental del Uruguay, renunciando los PARTICIPANTES a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia y/o procedimiento legal que surja entre SODIMAC URUGUAY y los PARTICIPANTES, los Tribunales Nacionales de la República Oriental del Uruguay, cualquiera sea la causa de la acción y/o el reclamo, con renuncia expresa por parte suya a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.